

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

### OBISPADO DE ASTORGA.

*Por el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, se nos ha comunicado el despacho siguiente:*

NOS EL DR. DON FRAY CIRILO DE ALAMEDA Y BREA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de la villa de Madrid, senador del Reino, consejero de Estado, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, prelado asistente al Sacro Solio Pontificio, comisario apostólico general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos los dominios de S. M. etc., etc.

A vos, nuestro Venerable her-

mano en Cristo Padre Obispo de Astorga salud y gracia. La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando los grandes gastos que son necesarios para sostener el Culto Divino, prorogó la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composición y Lacticinios por tiempo de doce años, de los cuales la octava predicación es la que ha de verificarse para el próximo venidero de mil ochocientos cincuenta y ocho. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis orden para que en vuestra Iglesia sea recibida dicha Santa Bula, con la solemnidad que corresponde, y que los curas párrocos de las demás de vuestra Diócesis, ejecuten la predicación según les prescribais, y en los días que por mas cómodos juzgaren pueden

asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los mencionados párrocos desempeñen este cometido con el celo conveniente, os encargo concurráis por parte vuestra á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimaréis en vuestro celo apostólico, para que cumplan con la mayor exactitud cuanto les ordenáreis tocante á la predicacion y espendicion de la **Sta. Bula.**

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismos se espresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales; por la de Vivos, tres reales; por la de Difuntos, tres reales; por la de Composicion, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lacticinios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cuatro reales y diez y ocho maravedises, y por la de cuarta dos reales de vellon.

Las personas que entendieren en su espendicion y colectacion de la limosna, se reglarán y procederán conforme á la instruccion que llevaren sin escederse de ella, y prevendreis á los curas y clérigos de vuestra diócesis, la guarden y cumplan. Estando ya impresos los sumarios que han de servir para la predicacion del año de mil ocho-

cientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho y firmados por nuestro venerable antecesor el Emmo Sr. Cardenal Bonel y Orbe, los autorizamos como si estuvieran visados y firmados por Nos mismo. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.=Fr Cirilo, Arzobispo de Toledo.=Por mandado de S E Ilma. el Arzobispo mi Señor. =Dr. D. Pablo Yurre, Secretario.»

PARA que el precedente despacho tenga en esta diócesis su debido cumplimiento, ordenamos y mandamos que la publicacion de la Santa Bula, (que en nuestra santa Iglesia catedral tendrá lugar, como siempre y con la solemnidad de costumbre, en la inmediata Dominica de *Septuagésima*) se verifique en todas las parroquias de nuestra diócesis en el próximo Domingo de *Quincuagésima* al tiempo de la Misa popular como en los años anteriores, y encargamos á los señores párrocos, ecónomos y vicarios que procuren por su parte dar á esta publicacion toda la solemnidad posible, avisándolo con la conveniente anticipacion á las respectivas autoridades y corporaciones municipales, donde las haya, á fin de que puedan asistir, si gustan, á este religioso acto.

Renovamos al mismo tiempo la prevencion, que antes de ahora y con igual motivo, les tenemos hecho repetidas veces, de que cuiden mucho de instruir suficientemente

á sus feligreses sobre el respeto, veneracion y gratitud profundas, con que deben mirar y recibir la santa Bula, esplicándoles en términos claros y sencillos el preciosísimo tesoro de indulgencias, privilegios y gracias espirituales y temporales que por ella nos franquea con generosa liberalidad el Vicario de JESUCRISTO, y haciéndoles entender que todas ellas se encaminan, como á su único y verdadero fin, á la salvacion eterna de nuestras almas, facilitándonos los medios de obtener la absolucion de nuestras culpas mas graves, y la satisfaccion de la *pena temporal* que por nuestros pecados, aun despues de confesados y perdonados en cuanto á la *pena eterna*, debemos á la divina justicia, y haciéndonos tambien menos penoso el cumplimiento de las obligaciones de la abstinencia y del ayuno que la Iglesia impone á sus hijos, y que por mas que no pocos las miran hoy con culpable abandono ó menosprecio, tenemos todos el sagrado deber de cumplirlas, no estando legítimamente dispensados, si queremos no ser escludidos del gremio de aquella piadosa Madre. Sabido es que el mismo Jesucristo dice espresamente que sean reputados como gentiles y publicanos aquellos que se nieguen á obedecerla.

Por lo mismo que la incredulidad, la ignorancia y el libertinage de nuestros aciagos tiempos se obstinan en zaberir y desautorizar con satánica malignidad y perfidia las importantísimas indulgencias y

gracias de la Santa Bula, debe ser tambien mayor y mas perseverante el empeño de los pastores del pueblo cristiano en enseñarlas, inculcarlas y repetir las mas y mas á sus feligreses, esplicándoles con claridad los grandes bienes de que privan á sus almas y á las de sus difuntos, sino procuran aprovecharse de ellas, y la terrible cuenta que habrán de dar á Dios algun dia de haberlas despreciado, ó de haber infringido las santas prescripciones de la Iglesia, usando temerariamente de los privilegios de la Bula sin tomarla.--Recomendamos la lectura de las ligeras reflexiones que sobre esta misma materia hemos escrito á continuacion de otro despacho igual del ya difunto Emmo Sr. Cardenal Bonel y Orbe, publicado en el núm. 68 de este Boletin, correspondiente al dia 28 de Enero de 1854.

Advertimos por último á los señores arciprestes, párrocos, ecónomos, vicarios y demás confesores de esta diócesis, que por las mismas razones, y *en la propia forma y términos* que en el año anterior, reproducimos y renovamos para el presente las disposiciones insertas al fin de nuestra pastoral de 24 de Enero del año próximo pasado de 1857 publicada en el núm. 225 del Boletin de 29 del mismo mes, en orden al señalamiento del tiempo para el cumplimiento del precepto pascual, y á las facultades, que allí se espresan, para absolver de reservados y *habilitar*, así como tambien á las demás prevenciones

que allí estan consignadas, y que de nuevo mandamos se cumplan en todas sus partes; á cuyo fin procurarán enterarse de ellas detenidamente, (así como del contenido de toda la pastoral) y enterar á los confesores de sus respectivas parroquias que no tengan á su cargo la cura de almas.--Astorga 20 de Enero de 1858.

BENITO, OBISPO DE ASTORGA.

Por mandado de S. S. I. el  
Obispo mi Señor,  
*Lic. Juan José Fernandez,*  
Secretario.

Por Reales decretos de 14 del corriente se ha dignado S. M. la Reina Nuestra Señora admitir su dimision á los señores D. Francisco Armero y Peñaranda, D. Francisco Martinez de la Rosa, D. Joaquin José Casaus, D. Alejandro Mon, D. José María de Bustillos, D. Manuel Bermudez de Castro y D. Pedro Sabarría: presidente del consejo de ministros el primero y los demás ministros respectivamente de la Guerra, Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion y Fomento, y nombrar en su lugar á D. Francisco Javier Isturiz, ministro de Estado y Ultramar, con la presidencia: á D. José María Fernandez de la Hoz, ministro de Gracia y Justicia: á D. José Sanchez Ocaña, ministro de Hacienda; á Don Fermín de Ezpeleta, ministro de la Guerra;

á D. José de Quesada, Ministro de Marina y á D. Ventura Diaz, ministro de la Gobernacion, quedando interinamente encargado de los ministerios de Marina y Fomento los señores D. Fermín Ezpeleta y D. Ventura Diaz.

Por otro Real decreto de 15 se ha dignado igualmente S. M. nombrar ministro de Fomento al Sr. D. Joaquin Ignacio Mencos, conde de Guendulain.

## MINISTERIO DE ESTADO.

### REAL DECRETO.

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio al muy Rdo. Fr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Santiago de Cuba, vengo en conferirle la gran cruz de la Real y distinguida órden de Carlos III. libre de gastos.

Dado en Palacio á 4 de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.  
--Está rubricado de la Real mano.  
--Refrendado.-- El ministro de Estado, Francisco Martinez de la Rosa.

### *Vacantes eclesiásticas.*

Por el obispado de Cória se anuncia la vacante de la canongía lectoral de dicha catedral, cuya provision se ha de hacer en natural de estos reinos, y doctor ó maestro en sagrada teología.

Los que quieran oponerse á dicha canongía deberán comparecer ante dicho señor Obispo ó su secretario dentro de sesenta dias que fenecen el 2 de Febrero próximo.

*Catálogo de las obras que se hallan de venta en la redacción que era de El Católico, calle de Hortaleza, núm. 128, cuarto bajo.*

## HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA,

desde la predicacion de los apóstoles hasta el pontificado de Gregorio XVI. Obra escrita en francés por el abate BE-RAULT-BERCASTEL, canónigo de Noyon, corregida y continuada desde el año 1719, en que la dejó su autor, hasta el año 1843, y adicionada con importantes disertaciones por el BARON HENRION, comendador de la órden de San Gregorio el Grande, caballero de la Real órden de San Mauricio y San Lázaro, é individuo de la academia romana de la Religion católica. Traducida al español, anotada en lo relativo á España, aumentada con un apéndice continuándola hasta el año 1852 y enriquecida con importantes documentos.

Esta obra, que está enteramente concluida, consta de ocho gruesos volúmenes de mas de 800 á 1,000 páginas cada uno, en 4.º marquilla á dos columnas, de letra clara é inteligible, y papel con cola.

Su precio por suscripcion es 150 reales en Madrid y 170 en provincias remesada por las mensagerías á las capitales y demás

puntos del tránsito de estas, debiendo los que deseen adquirir la obra: 1.º entenderse directamente con el administrador que era de *El Católico* (calle de Hortaleza, número 128, cuarto bajo): 2.º acompañarle al mi-mo tiempo de hacer el pedido el importe total de este en libranzas sobre correos ú otras de seguro cobro, sin cuyo requisito no se servirá; 3.º indicarle el punto y la persona á que haya de ir dirigida la obra y que se encargue de recogerla de los ordinarios.--Los que no se entiendan directamente en la forma prescrita con el administrador que era de *El Católico*, sino que se valgan de comisionados y libreros, deberán abonar 200 rs en vez de 170, en la inteligencia que no pudiéndose remitir esta obra por correos solo se enviará por conducto de los ordinarios ó mensagerías, y aun esta remesa no se hará hasta que los comisionados ó libreros hayan remitido su importe líquido.

### Advertencia importante.

El precio marcado á esta obra *regirá únicamente hasta fin de Enero de 1858*, pues entonces quedará cerrada definitivamente la suscripcion.

Despues de Enero de 1858 esta obra costará *doscientos cuarenta reales* en Madrid en rústica: *doscientos sesenta* en provincias, entendiéndose directamente con el administrador que era de *El Católico*: y *trescientos reales* valiéndose de comisionados ó libreros; pero teniendo presentes en uno y otro caso las condiciones y preven-ciones arriba prescritas.

Los que quieran en pasta esta obra lo avisarán y tendrán que abonar el aumento correspondiente á su empastacion.

PRAELECTIONES THEOLOGICAE quas in collegio Romano habebat Joannes Perrone e societate Jesu, etc., etc. Esta obra sumamente recomendable, adoptada por testo en muchos seminarios y algunas universidades, se vende en la redacción que

era de *El Católico*. Hay dos ediciones: una económica en cuatro tomos: otra en cinco mas clara y en mejor papel: el precio de la primera es 80 rs. en pasta; el de la segunda 100, tambien en pasta.

**DISERTACION POLEMICA s bre la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, etc., etc.** Escrita en italiano por el cardenal Lambruschini y traducida al español por D. M. S. M., presbítero. Un tomito en 8.º marquilla de hermosa impresion y papel satinado, á 7 rs. en rústica en Madrid, y 8 en provincias, franco el porte.

**DEJEMOS LAS COSAS COMO ESTAN, ó sea disertacion sobre la mutabilidad (poco entendida de muchos) de la disciplina eclesiástica.** Escrita en italiano por el abate Zaccaria, y traducida al español por D. Manuel Santiago Moreno, presbítero, bachiller en S. Teología. Un tomo en 8.º marquilla; á 10 rs en Madrid, y 12 en provincias, franco el porte.

**DE IMMACULATO B. V. MARIE CONCEPTU an dogmatico decreto deffiniri possit disquisitio theologica Joannis Perrone e Societate Jesu in Coll. Rom. Theol. Prof., accurante D. D. Emmanuele Jacobo Moreno, presbytero et baccalaureo theologo.** Esta interesante obra está dedicada por el autor á Su Santidad Pio IX y aumentada por el editor español con notas y documentos relativos á la antigüedad de la devocion de los españoles á la Sma. Virgen en el misterio de su Concepcion Inmaculada. Consta de un tomo en 8.º marquilla de 400 páginas de hermosa y esmerada impresion. Se vende á 22 rs. en pasta, y en rústica á 18 en Madrid; 20 en provincias.

**HOMILIAS** sobre los Evangelios y Epístolas de los Domingos y principales fiestas del año, por M. Thiébaud, doctor en Teología, antiguo superior de seminario, examinador sinodal y cura de Santa Cruz, en Metz. Traducidas al español, por D. M. S.

M., presbítero --Esta obra tan importante para los párrocos y para los eclesiásticos en general, y especialmente para los que se dedican al ministerio de la predicacion, consta de dos tomos en cuarto marquilla, á dos columnas de letra clara, que contienen la lectura de mas de ocho tomos en cuarto regular. Se vende á 90 rs. en rústica en Madrid. Este precio es aun mas económico que el á que se vendía la edicion económica francesa, En provincias 100 rs, franco el porte entendiéndose directamente con el administrador que era de *El Católico* y remesándole en carta franca de porte esa cantidad en libranzas sobre correos ó en letra de seguro cobro.

**ALIVIO DE PARROCOS,** ó sea pláticas familiares adecuadas para los pueblos; dos para cada Dominica, y además para todos los Misterios del señor, festividades de María santísima, y fiestas de varios santos que hay obligacion de guardar, Compuesta por un párroco. Esta obra que consta de cuatro tomos en dos volúmenes en 8.º marquilla, se vende á 24 rs. en rústica en Madrid, 28 en provincias, franco el porte, remitiendo directamente libranza de esta cantidad.

**RESPUESTAS** breves y familiares á las objeciones que mas comunmente suelen hacerse contra la religion. Obra escrita en francés por el abate Segur, antiguo capellan de la prision militar de Paris, adicionada y traducida en castellano de la trigésima edicion publicada en Paris. Esta obra se vende á 4 rs. en rústica en Madrid, y 5 en provincias, franco el porte, remesando directamente libranza de esta cantidad.

**INSTITUTIONES PHILOSOPICÆ** -- Institutiones Logicæ et Metaphysicæ Matthæi Liberatore S. J., editio prima Matritensis, justa sextam romanam ab ipso auctore in meliorem ordinem redacta et in singulis ferre partibus insigniter emendata, accurante D. D. Emmanuele Jacobo Moreno, presbytero, et baccalaureo theologo. --Esta obra,

que consta de dos tomos en 8.º, y la intitulada *Ethicae et Juris naturae elementa* del mismo autor, que consta de un grueso volumen en 8.º, impresa con arreglo á la octava y última edicion de Roma, corregida, reformada y aumentada por el autor, forman las *Instituciones filosóficas* completas del Liberatore. El precio de los tres tomos, ó sea toda la obra completa, es en Madrid 50 rs en rústica, 36 en provincias, franco el porte --Toman lo doce ejemplares de pago se dará uno gratis; tomando cincuenta, se darán cinco; tomando ciento, se darán doce; tomando doscientos, se darán veintiocho.

*Diccionario filosófico de la religion*, por el abate Nonnotte, traducido al español por el P. Joaquin María de Parada, de la Compañía de Jesus, obra sumamente recomendada por San Alfonso de Ligorio: 5 tomos en 8.º marquilla; 30 rs. en rústica en Madrid y 36 remitido franco por el correo.

*Emanuel, ó remedio para todos nuestros males*, por el abate Martinet: obra moderna recomendada por el R. obispo de Annecy: un tomo en 8.º marquilla; 10-12.

*Dad al Cesar lo que es del Cesar, pero dad tambien á Dios lo que es de Dios; ó sea Disertacion sobre la potestad reguladora de la disciplina eclesiástica*, por el abate Zaccaria: un tomo en 8.º marquilla; 10-12.

*Historia del Papa Leon XII*, por el C. Artaud: dos tomos en 8.º marquilla; 20-24.

*El socialismo católico*, por E. Secretain. --*Los economistas, los socialistas y el cristianismo*, por P. Perin, profesor de la universidad católica de Lovaina: un tomo en 8.º marquilla; 10-12.

*Conferencias ó pláticas sobre las doctrinas y prácticas de la Iglesia católica*, por

el Ilmo. Wiseman, obispo de Melipótamos (ahora cardenal arzobispo de Westminster): dos tomos en 8.º marquilla; 24-28.

*Lecciones para el mes de Mayo*, sacadas de la obra sobre el *Amor á Maria*, de D. Roberto, hermitaño camaldulense de Monte Corona, traducidas de la edicion Romana y aumentadas con importantes adiciones: un tomo en 8.º marquilla; 10-12.

*Mes de Junio, consagrado á honrar la preciosa sangre de nuestro señor Jesucristo*; obrita escrita en italiano por el Ilmo. Sr. Vicente M. Strambi, traducida al español: un tomo en 8.º marquilla; 6-7.

*Espiritu y práctica de la devocion al sagrado corazon de Jesus*. Obra escrita en francés por el piadoso cartujo *Rigaud de Montenart*, traducida por primera vez al español y aumentada con varias oraciones y noticias de la *coleccion romana*; Novena al Corazon de Jesus y al de María, gozos, versos etc., de modo que forma un *Manual completo* de los devotos de los sagrados corazones: un tomo en 8.º marquilla; 10-12.

Obras del V. P. Alonso Rodriguez. -- **EJERCICIO DE PERFECCION Y VIRTUDES CRISTIANAS**, por el V. P. Alonso Rodriguez, de la Compañía de Jesus.

Estas obras son tan conocidas y apreciadas así en las personas religiosas que moran en el claustro, como de las que en el siglo aspiran á perfeccionarse en la virtud, que creemos escusada toda recomendacion. Diremos únicamente que en esta nueva y hermosa edicion en 4.º á dos columnas, se hallan traducidas la multitud de citas latinas que se hallaban intercaladas en el texto, sacándolas además al pie de las planas para los que quieran consultarlas. De este modo se hace mas fácil la lectura y pueden aprovecharse de ella toda clase de personas aun cuando no entiendan latin. --Consta de dos tomos que contienen 135 pliegos en

4.ª marquilla á dos columnas de letra muy clara: su precio, 42-52.

A los que tomen juntas estas diez últimas obras, que forman quince volúmenes, dos de ellos en 4.º marquilla, se les darán en Madrid á 106 rs. (142 en provincias), siendo así que tomadas sueltas importan en Madrid 152 rs. A los que tomen así de estas diez últimas obras como de las anteriores crecido número de ejemplares, se les hará una rebaja proporcional, teniendo en cuenta así este como la clase y precio de las obras.

Los pedidos se dirigirán á D. José María Cañada, administrador que era de *El Católico*; y para que se sirvan con puntualidad, es indispensable que vengan acompañados de su importe en libranzas sobre el giro mútuo ú otro conducto de seguro cobro. Los que se hallen en puntos donde no puedan conseguir libranza alguna, pueden remitir el importe total del pedido en sellos del franqueo de cualquier precio; pero en este caso debe venir la carta certificada.

**SELLOS PARROQUIALES.**

Los señores que hayan encargado los de los pueblos que á continuación se espresan, pasarán á re-

cogerlos de esta Imprenta, en el menor término posible.

- Fuentes Nuevas.
- S. Adrian del Valle.
- S. Berísimo de Alija.
- S. Miguel de Mones.
- Pobladura de las Regueras.
- Puebla de Tribes.
- Torneros de Valdería.

*Id. para cartas con las iniciales:*

(J. G. M) (F. B. J) (J. G. R)

Se hallan de venta en la Imprenta de este Boletín las obras siguientes:

**MISAL ROMANO**, edicion de 1855. comprendiendo todos los Santos nuevos, lujosamente encuadernado en piel de color, 180 rs., con cortes dorados 200 rs, con relieves 210 rs. y en propio tafíete con broches de plata 300 rs.

**EPISTOLAS y EVANGELIOS**, 2 tomos encuadernados en tafíete 200 rs.

**LA SANTA BIBLIA**, del P. Scio, en 11 tomos encuadernados en pasta entera y buena impresion, 200 rs. y en 3 tomos encuadernados en media pasta de lujo con relieves, 136 rs.

Tambien hay rezos de santos nuevos arreglados para breviarios.

ASTORGA. = 1858.

Imprenta de D. Antonio Gullon.